REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: **11001-33-35-026-2015-00547**
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO POR ASIGNACIÓN
DEMANDANTE: ESPERANZA SALGADO
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

A través de memorial obrante a folios 224 y 225 del plenario, la accionante por intermedio de apoderada, solicita la expedición de copia auténtica de la sentencia con constancia de ejecutoria proferida dentro del proceso.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en los numerales 2° y 3° del artículo 114 del Código General del Proceso, a costa de la parte actora, expídanse la copia auténtica solicitada, previa consignación del arancel judicial correspondiente.

Frente a dicho arancel, se tiene que el ACUERDO No.10458[1] de 2016 dejó plasmado que las certificaciones tendrían un costo, así *"1. Certificaciones: Seis mil pesos ($ 6.000)"*.

Así las cosas, para la expedición de la certificación de copia autentica con constancia de ejecutoria de la sentencia emanada dentro del presente asunto, la parte actora deberá consignar la suma de cinco mil pesos ($6000,oo) en la cuenta de arancel judicial destinada para el efecto (Cuenta No. 3-0820-000636-6 Dirección Ejecutiva de Administración Judicial – Banco Agrario), en el término de 10 días.

[1] ACUERDO No. PSAA16-10458 Febrero 12 de 2016. "Por el cual se actualizan los valores del Arancel Judicial en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo contemplados en los Acuerdos Nos. 2552 de 2004 y PSAA08-4650 de 2008, y se incluyen nuevos servicios y tarifas".

Culminado el término anterior ingresará nuevamente a Despacho para proferir la decisión que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

CA

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes la providencia anterior hoy **22 DE OCTUBRE DE 2018**, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA